



Regional Tolima
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

Resolución N° 00081

Ibagué, 26 de Mayo de Dos Mil Catorce (2014)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 284/2014
Demandado: CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ
C.C / NIT: 1.104.701.646

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 058 del 08 de febrero de 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia Líbano Tolima, de fecha 6 de Mayo de 2014, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ**, identificado con C.C. N°1.104.701.646, por la obligación contenida en La Sentencia del 24 de Diciembre de 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia Rad. N°2013-00248, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia Líbano Tolima, de fecha 6 de Mayo de 2014, fue Notificada a través de Notificación por Edicto 15 de Mayo de 2014, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en fecha 16 de Mayo de 2014, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ**, identificado con C.C. N°1.104.701.646, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ**, identificado con C.C. N°1.104.701.646, por la obligación contenida en la Sentencia de Familia Rad. N° 2013-00248, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia Líbano Tolima, de fecha 6 de Mayo de 2014, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** ejecutoriada a partir del 15 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8** del Banco Agrario señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (27) días del mes de Mayo de 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora



República de Colombia
 Departamento Administrativo Para La
 Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Grupo Coactivo- Regional Tolima



73/20000/

COMUNICACION INTERNA

Ibagué,

2014 JUN -4 A 11: 01

4482

Señor
CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ
 Cra 7ª No 1-22
 Barrio Reyes Umaña
 Libano

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ** identificado con c.c 1.104.701.646

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la resolución No 0081 de fecha de 26 de Mayo del 2014, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO

Funcionaria Ejecutora.





4482.

72 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 05/06/2014 15:22:31

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 65 Centro Operativo: PO.IBAGUE

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CORREO Y
 Dirección: Carrera 5 No. 43 - 23
 Referencia: 4482
 Ciudad: IBAGUE
 Departamento: TOLIMA
 NIT/C.CIT.: 899999239
 Teléfono: 2843831
 Código postal: 730006
 O.S.: 1959534

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO CORREA RAMREZ
 Dirección: Cra 7 No 1- 22 B/Reyes Umaña
 Ciudad: LIBANO_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Teléfono:
 Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 4444490 **CÓDIGO OPERATIVO: 4444** **O.S.: 1959534**

MOTIVOS DE NO ENTREGA
 RN190692954CO
 Primer intento de entrega
 FECHA: dd/mm/aaaa
 HORA: hh:mm am/pm
 Segundo intento de entrega
 FECHA: dd/mm/aaaa
 HORA: hh:mm am/pm

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:
 Firma y sello de quien recibe R

Nombre completo de quien recibe
 Cédula de quien recibe
 Teléfono de quien recibe

Nombre completo del distribuidor
 Cédula

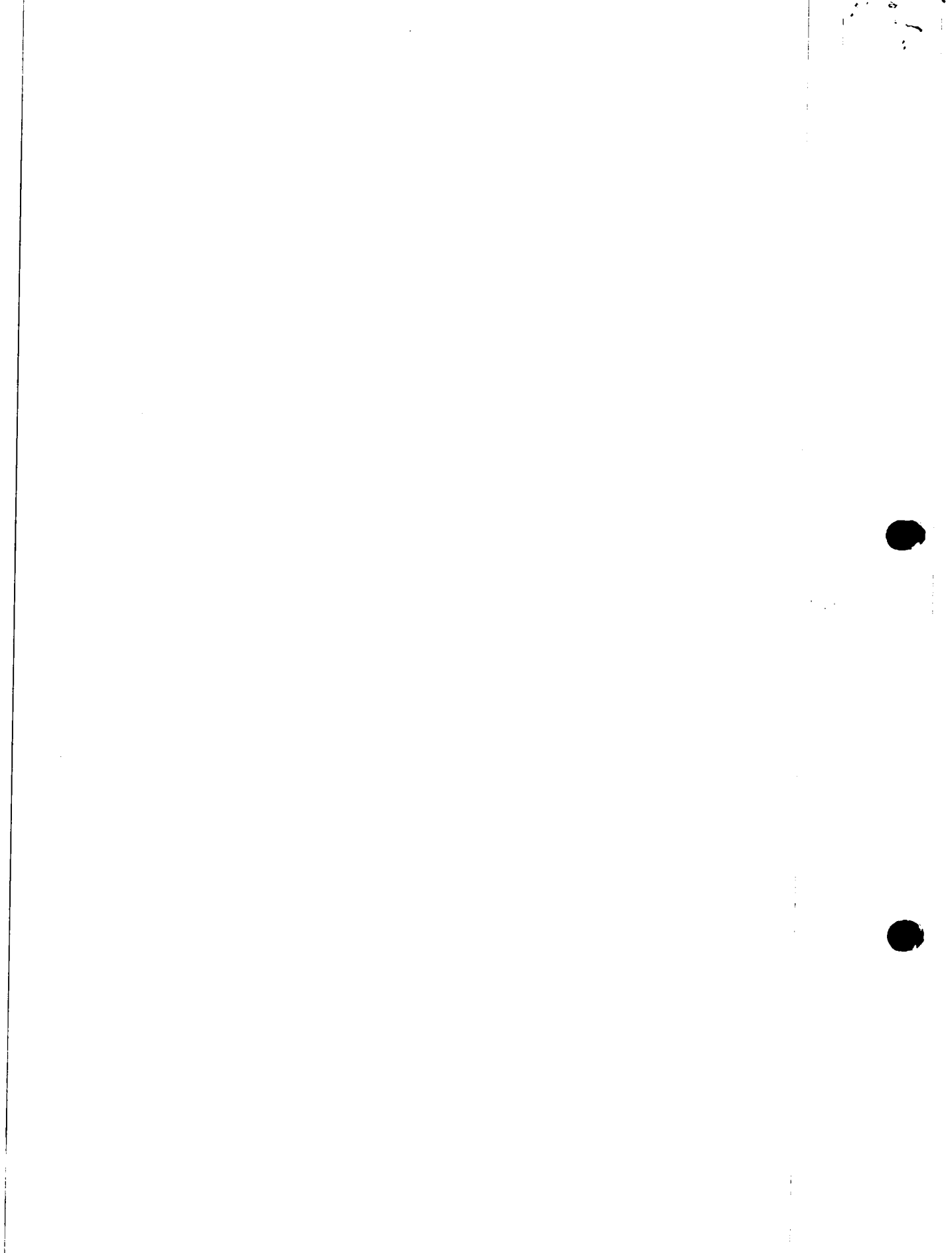
FECHA: dd/mm/aaaa
 HORA: hh:mm am/pm

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$6.200	20,00	0,00	\$0

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:
 Isabel Cristina Flores

FIRMA IMPOSITOR

Fecha: 06-06-14
 Nombre: Fernando Garcia B.





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-342515-7300

Fecha: 2016-07-14 16:22:11

Enviar a: CARLOS ALBERTO CORREA

No. Folios: 2

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:
CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ
CARRERA 7 No 1-22 BARRIO REYES UMAÑA
LIBANO TOLIMA

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ**, identificado con C.C N° 1.104.701.646.

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 081 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2014**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.317-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 5952840

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2016 12:50:09



RN605858052C0

4012
850

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima			Causal Devoluciones:				
	Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.I.: 899999239			RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO CORREA RAMIREZ			NE	No existe	N1	N2	No contactado
	Dirección: CRA 7 No 1-22 barrio reyes umaña			NS	No reside	FA		Fallecido
Valores	Tel: Código Postal: 731040327 Código Operativo: 4012850			NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Ciudad: LIBANO_TOLIMA Depto: TOLIMA			DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
Peso Físico(grams): 200				Dirección errada				
Peso Volumétrico(grams): 0				Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
Peso Facturado(grams): 200				C.C. Tel: Hora:				
Valor Declarado: \$0				Fecha de entrega: 19 JUL 2016				
Valor Flete: \$6.500				Distribuidor:				
Costo de manejo: \$0				C.C. Miguel A. García				
Valor Total: \$6.500				Gestión de entrega:				
Dice Contener:				Ter				
Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ				C.C. 93.298.989				

4444
000PO.IBAGUE
SUR

44440004012850RN605858052C0

